

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61174 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón,

Por el presente, anuncio: Que en el concurso voluntario número 77/14, seguido en este órgano judicial a instancia del Procurador don Juan Ramón Oro Joven, en nombre y representación del concursado doña Juana Lara García, con número identificación fiscal 10905507B, por auto de 11 de noviembre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del concurso de la concursada doña Juana Lara García, con número identificación fiscal 10905507B, por liquidación del concurso, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración del concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

Se acuerda la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho de la concursada, en los términos y con las condiciones previstas en el artículo 178 bis de la Ley Concursal. Las deudas que no pueden ser objeto de exoneración (créditos contra la masa y privilegiados) se pagarán conforme al plan de pagos presentado por la deudora concursada, que se aprueba, a expensas que se cumplan los requisitos para que pase a ser definitiva, y en todo caso, supeditado al cumplimiento de la normativa vigente para el pago, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria.

Gijón, 11 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084520-1